

FR

Mi Alcalde Mayor de la villa de Caranaca Las cosas de la Guana estan en estado
 que es preciso acudir a ellas con todas las fuerzas posibles y asi se resuelve poner en execucion el
 acuerdo desalir personalmente, y para que mi Jornada sea con el luxo y acompañamiento que
 conviene y con ella se consigam los efectos para que se dispona en servicio de nuestro señor y mi
 Real servicio de la Religion catholica, os mando queais notificar luego a todos los que en virtud
 de mi Real cedula en ofendido y me enviando en esta ocasion que para fin del mes de febrero del año
 que viene estan en la ciudad de caragoca, apunto para poder marchar alaparte que se les ha
 mandado que a un tiempo abra salida yami caballeria, y llegado el dia de mi partida, con
 el Real testimonio o mandos de mi Infrascripto secretario de las notificaciones de ella procediendo
 en todo con la vigilancia que de vos confio teniendo entendido que qualquier omision o falta
 que vbiere Correia por vuestra quenta, y se os hana cargo dello, y de lo que se fuere exo
 cutando y se oficiere me gaus dar a guabadas y Ordinario en que me tiene por servido
 del Rey en 8 de Octubre de 1635.

En apunto, Las

Wro. Juan
 de
 J. J.

Forma del Rey nro

Juan de Carate

1635
 Juan de Carate